



Municipalidad Distrital San Antonio Grau

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

San Antonio, 09 de mayo del 2018

OFICIO N° 62-2018 –MDSA –GRAU /APU.

Señor:

Lic. L JUBIKA INDIRA RUIZ LOPEZ

DIRECCION REGIONAL DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL.

ASUNTO : REMITO PLAN DE CONTINGENCIA ANTE BAJAS TEMPERATURAS.

Tengo el agrado de dirigirme a UD. Con la finalidad de saludarle al mismo tiempo para remitirle plan de contingencia ante bajas temperaturas del distrito de san Antonio manifestarle sobre friajes ocasionados en la localidad de san Antonio Grau – Apurímac por intensas heladas y friajes , afectado a los pobladores del distrito de san Antonio más que nada a los niños .

Por tanto presento plan de contingencia ante bajas temperaturas.

Para mayor evidencia adjuntamos:

- plan de contingencia ante bajas temperaturas
- C.D
- Copia de acta de sesión

Aprovecho la oportunidad para retirarles las muestras consideraciones y estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SAN ANTONIO - GRAU
ALCALDIA
Prof. Maria Amparo Sanchez Russell
ALCALDESA





Municipalidad Distrital San Antonio Grau

ACUERDO DE CONSEJO N° 05 -2018-A-MDSA-G.

San Antonio, 30 de abril de 2018.

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - GRAU - APURIMAC.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Municipal del día de la fecha presidida por la Señora Alcaldesa y el PLAN DISTRITAL DE CONTINGENCIA ANTE BAJAS TEMPERATURAS PARA EL AÑO 2018 suscrita por José Alberto Carranza Ramírez Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres; y,

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado en su artículo 194 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, otorga a los gobiernos locales la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

El artículo 41¹ de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; respecto a ésta norma municipal, la Señora Alcaldesa como representante legal de la entidad municipal, está facultada para promulgar Acuerdos de Consejo Municipal, destinados a la atención de prioridades y el desarrollo de la comuna local.

La entidad municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico del distrito, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local; asimismo, establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica, cuya función es desarrollar potencialidades a través de las diferentes instancias de la entidad.

Ergo, verificado el sustento técnico, los objetivos generales como específicos y los procedimientos de respuesta previstos en el PLAN DISTRITAL DE CONTINGENCIAS ANTE BAJAS TEMPERATURAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO 2018, corresponde aprobar dicho plan de eventualidades climatológicas, a través de un Acuerdo Municipal, para su propósito.

Por los fundamentos antes expuestos, al amparo del artículo 194 de la Constitución Política del Perú, con las facultades otorgadas por el artículo 41 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el voto unánime de los Señores Regidores asistentes, oídas las recomendaciones y sugerencias de los mismos, con el voto unánime;

¹ Ley N° 27972. Art. 41.- *Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.*





Municipalidad Distrital San Antonio Grau

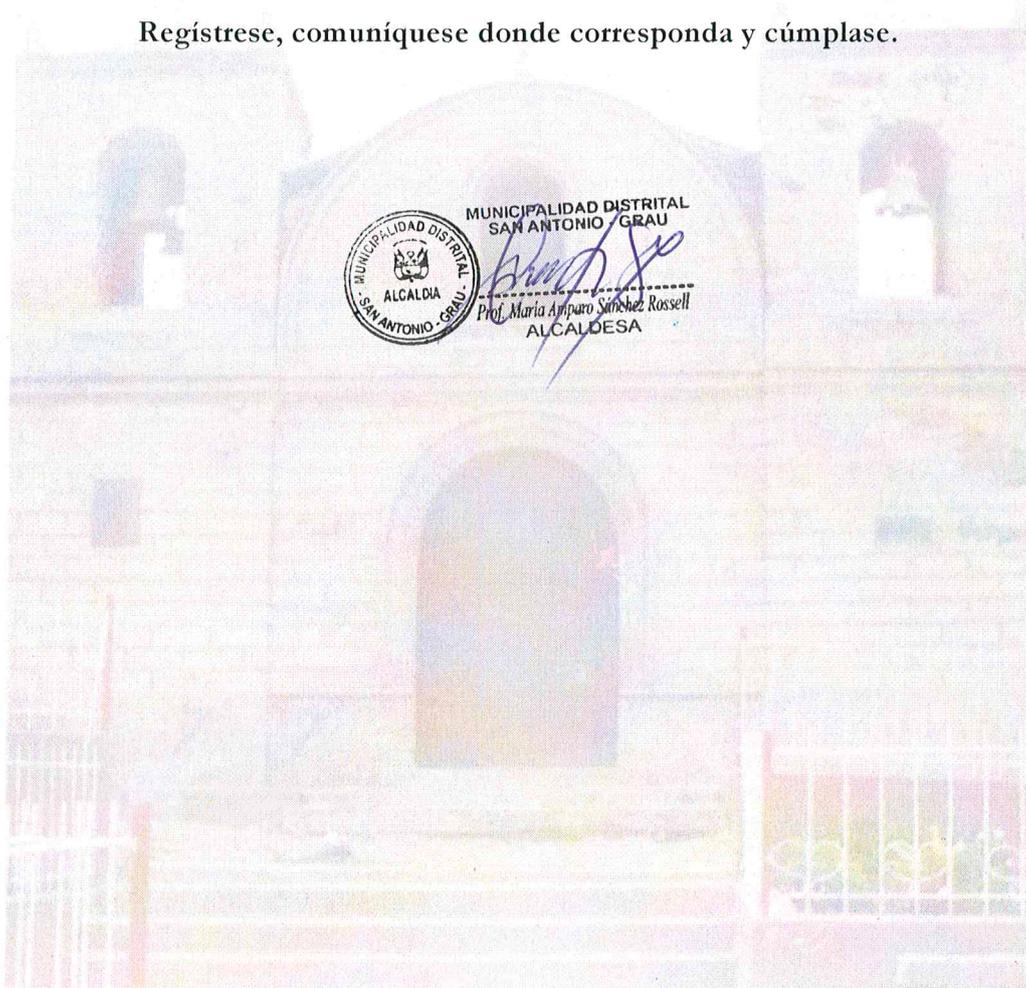
SE ACUERDA:

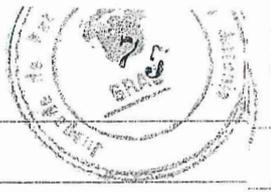
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DISTRITAL DE CONTINGENCIAS ANTE BAJAS TEMPERATURAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO 2018, que consta de cinco (05) ítems, documento de gestión que forma parte del presente acuerdo municipal, el mismo que se empleará para los fines de gestión de apoyo y acciones de respuesta.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

Dado en el Palacio Municipal a los treinta días del mes de abril de dos mil dieciocho

Regístrese, comuníquese donde corresponda y cúmplase.





Acto de sesión extraordinario de la
Municipalidad Distrital de San Antonio.

En el local de la Alcaldía de la Municipalidad
Distrital de San Antonio Grau, Apurimac, a los treinta
días del mes de abril del año dos mil dieciocho a horas
ocho de la noche, reunidos todos los regidores señores
Piero Elguera Choque, señores Maximiliano Rodríguez Juárez, señor Miguel
Angel Vargas Mendoza, señora Martina Zavalla Pérez y el señor
Berlani Cruz Aguado, para tratar una sola agenda bajo la
convocatoria de la señora alcaldesa María Amparo Jiménez
Rosell

1. Plan de contingencia ante bajas temperaturas
en el Distrito de San Antonio Grau Apurimac.

En primer lugar la señora Alcaldesa da la bienvenida
a todos los señores regidores, luego para a tratar la agenda
ya mencionada.

En vista que las comunidades que se encuentran de
3800 msnm a más, que los pobladores de las comunidades,
quienes reportan bajas temperaturas y las inconveniencias de la
temporada, donde solicitaron ante la Municipalidad apoyo
para dar frente a estas inconveniencias del invierno.

La señora alcaldesa da conocer la petición de los pobladores
y luego participaron cada uno de los regidores para
aprobar el plan de contingencia sobre bajas temperaturas en
las comunidades más altas del distrito de San Antonio,
no habiendo más punto a tratar concluye el acto a horas
ocho de la noche del mismo día para mayor conformidad
y todos firman al pie.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN ANTONIO - GRAU
Miguel Angel Vargas Mendoza
REGIDOR



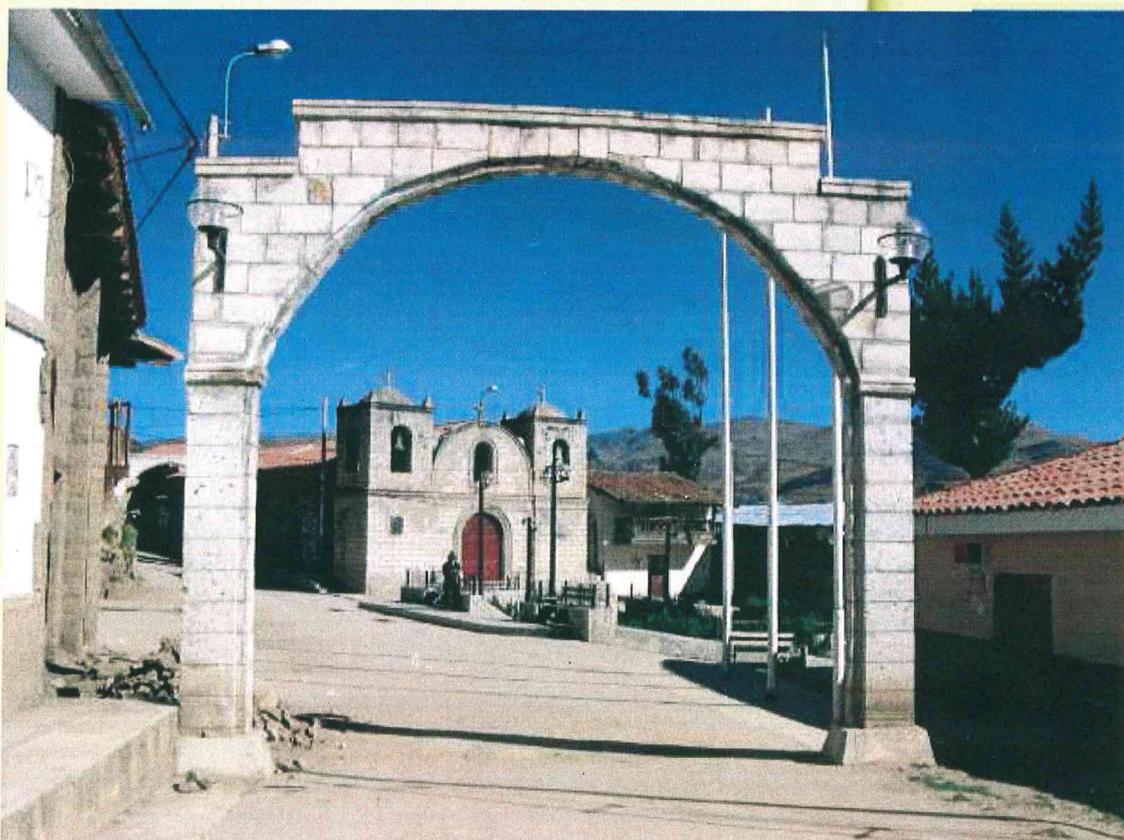
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - GRAU
Piero Elguera Choque
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN ANTONIO - GRAU
Maximiliano Rodríguez Juárez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN ANTONIO - GRAU
Martina Zavalla Pérez
REGIDORA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE BAJAS TEMPERATURAS

2018



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



PLAN DE CONTINGENCIAS POR BAJAS TEMPERATURAS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO 2018

INDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO

- 1.1 Ubicación, Aspectos Geográficos Relevantes y Organización Política.
- 1.2 Superficie
- 1.3 Clima
- 1.4 Recursos Naturales – Zonas de Vida
- 1.5 Suelos
- 1.6 Aspectos económicos, sociales y culturales
 - 1.6.1 Información Demográfica
 - 1.6.2 Estructura Demográfica
 - 1.6.3 Migraciones
 - 1.6.4 Población Económicamente Activa
 - 1.6.5 Actividad Agropecuaria
 - 1.6.6 Principales Cultivos e Indicadores de Producción
 - 1.6.7 Ganadería
 - 1.6.8 Infraestructura Productiva
 - 1.6.9 Actividad Artesanal y Otras Actividades Comerciales
 - 1.6.10 Actividad Minera
 - 1.6.11 Cultura y Tradición
- 1.7 Información de los Servicios de Salud
 - 1.7.1 Morbilidad
 - 1.7.2 Desnutrición Infantil
 - 1.7.3 Mortalidad Materna e Infantil
- 1.8 Información de Vivienda y Saneamiento
 - 1.8.1 Vivienda y Servicios de Saneamiento
 - 1.8.2 Acceso a Servicios Básicos
 - 1.8.3 Servicio de Energía Eléctrica

II. BASE LEGAL

III. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

- 3.1 Objetivo General
- 3.2 Objetivos Específicos
- 3.3 Alcances
- 3.4 Articulación con Otros Planes

IV. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA EN LA REGIÓN APURÍMAC

- 4.1 Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres
- 4.2 Plataforma Distrital de Defensa Civil San Antonio

V. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

- 5.1 Procedimiento de Alerta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



- 5.1.1 Class San Antonio
- 5.1.2 Instituciones Educativas del distrito de San Antonio
- 5.1.3 Prefectura Distrital de San Antonio
- 5.1.4 Oficina de Defensa Civil del Distrito de San Antonio
- 5.1.5 Tareas para la Plataforma de Defensa Civil – San Antonio

- 5.2 Procedimiento de Coordinación
 - 5.2.1 Planificación integral y coordinación de la emergencia
 - 5.2.2 Coordinaciones para la información Pública
 - 5.2.3 Coordinaciones para el manejo de emergencias e implementación de la evaluación de daños y el análisis de necesidades.

- 5.3 Procedimientos de Respuesta
 - 5.3.1 Fase I - Preparación: Periodo previo a ocurrencia de eventos de bajas temperaturas.
 - 5.3.2 Fase II - Respuesta: Periodo de atención de los eventos de bajas temperaturas.

- 5.4 Glosario de Términos

- 5.5 Bibliografía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



1 INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO

1.1 Ubicación, Aspectos Geográficos Relevantes y Organización Política.

El distrito de San Antonio fue creado el 17 de marzo de 1958 por Ley N° 12984, durante el gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche, y cuando representaban al departamento de Apurímac el senador Enrique Martinelli Tizón y el diputado Vargas Fano. Esta Ley que también reconoció como capital del distrito al actual centro poblado con el nombre de Villa San Antonio, denominación propuesta por los residentes de Pamparakay en la capital de la república.

Hay que remarcar que la denominación de Villa fue una propuesta aprobada por la Ley N° 9404 del 15 de octubre del año de 1941, cambiando la denominación de Pamparakay con la de San Antonio.

San Antonio es un pueblo que está ubicado estratégicamente, aunque el espacio geográfico es demasiado limitado. El centro poblado, que es la capital distrital tiene la forma de una lagartija, la cual se puede observar desde el cerro denominado "Condorcencca". Se encuentra rodeado de barrancos y precipicios en la parte sur, que corresponde a Mamara y Turpay. Por el norte, se encuentra rodeado de las faldas de Cochacunca y Mallamanya, precisamente limitado con el distrito de Micaela Bastidas. Por el Este, con los farallones del pueblo de San Antonio y por Oeste, con Ayrihuanca y Progreso.

El Distrito de San Antonio se encuentra en la región natural de la sierra, en la provincia de Grau, región Apurímac. Su ubicación geográfica está entre las coordenadas; 72°37'24" latitud sur 14°10'10" longitud oeste.

Sus límites son:

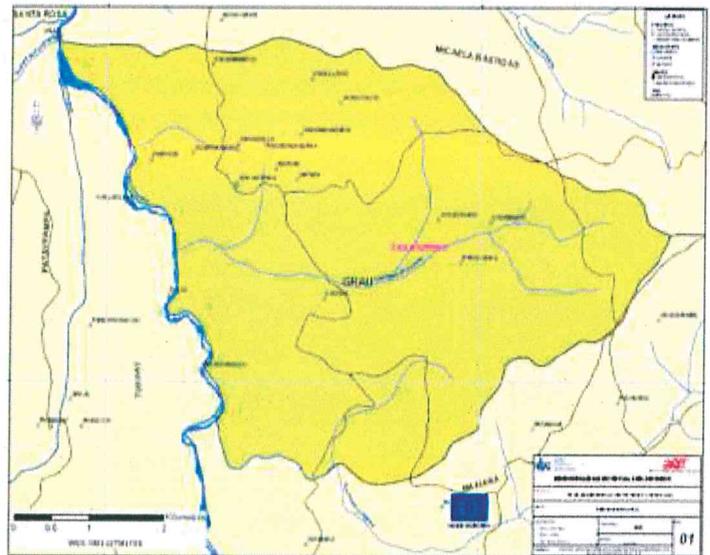
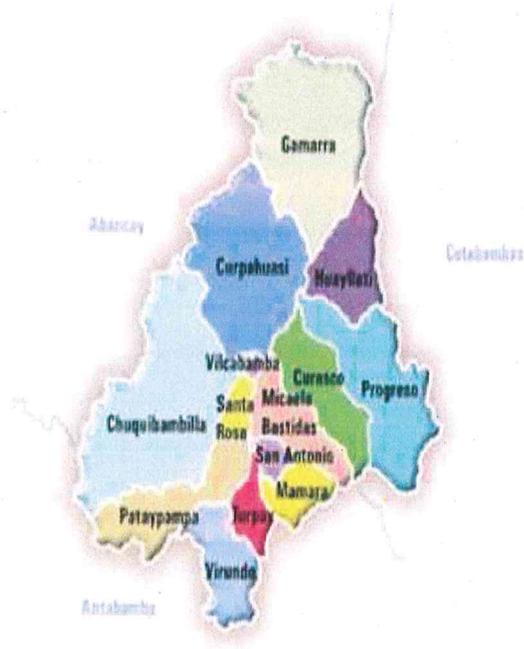
- Por el norte, con el Distrito de Micaela Bastidas.
- Por el sur, con los Distritos de Turpay y Mamara.
- Por el este, con los Distritos de Mamara y Micaela Bastidas.
- Por el oeste, con los Distritos de Pataypampa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



MAPA POLITICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



1.2 Superficie

El distrito de San Antonio cuenta con un territorio de 24.12 Km² y representa el 1.11 % del territorio de la provincia. Está integrado por caseríos anexos y comunidades campesinas que se encuentran ubicados en diferentes pisos ecológicos correspondientes a las regiones Quechua, y Suni. La altura promedio del territorio distrital es de 3,490 msnm.

1.3 Clima

La característica topográfica variada y los distintos pisos ecológicos existentes en el distrito, desde quebradas profundas hasta llanuras altiplánicas, han creado una diversidad de climas, desde el cálido de las quebradas hasta el frío seco en la puna. Las lluvias estacionales que se producen desde los meses diciembre a marzo, hacen que se incrementen el caudal de los riachuelos y los aforos de los manantes.

San Antonio como el resto de los distritos de la zona, se caracteriza por tener clima frío y seco predominante, aunque en las zonas bajas cuenta con un clima tropical. La estación húmeda se presenta de diciembre a marzo con la presencia de lluvias propias del verano de la sierra, y la estación seca se produce de mayo a setiembre con presencia de granizo y helada, lo cual produce grandes perjuicios a la precaria agricultura de la zona.

Si bien es cierto la heladas no pueden evitarse, las comunidades afectadas pueden aminorar sus efectos mediante la adecuación del calendario de cultivos, para que el período vegetativo de los cultivos no coincida con los meses de helada.

Según la información histórica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi), la temperatura promedio anual en el distrito varía entre los 10° y 20°C. Las temperaturas más bajas se producen entre los meses de mayo a julio que es cuando se registran las llamadas "heladas" o friajes; y las más altas, de octubre a diciembre.

1.4 Recursos Naturales – Zonas de Vida

La configuración geográfica del distrito es muy variada. Su relieve está constituido por montañas, con cerros y picos elevados, quebradas, laderas pendientes, pequeños valles, rocas macizas, y llanuras, en las alturas. En síntesis, su relieve geográfico y topográfico es bastante accidentado, lo cual condiciona la existencia de diversos nichos o pisos ecológicos, permitiendo la existencia de diferentes microclimas, donde albergan una gran variedad de fauna y flora salvaje, como también animales y plantas domésticas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



En el territorio del distrito de San Antonio se pueden encontrar los siguientes pisos ecológicos o zonas de vida:

Bosque Seco Montano Bajo Sub Tropical (bs-MBS), zona de una altitud de 2,500 a 3,200 msnm., de clima cálido en la parte baja y templado en la parte alta. La temperatura promedio es de 16° C, con precipitaciones promedio de 900 mm/seg., suelos de textura media pesada, de reacción calcárea y de buen drenaje, con buen potencial de suelos con riego. La vegetación está compuesta de chamana, retama, eucalipto, pino, chilca, capulí, hortalizas, cereales y otras especies. La capital del distrito se ubica en este piso.

Bosque Húmedo Montano Sub Tropical (bh-MS), zona de una altitud de 2,800 a 3,800 msnm., de clima templado. La temperatura promedio es de 10°C. Las precipitaciones fluviales promedio de 1000 mm/seg., con suelos relativamente profundos, arcillosos y de reacción ácida y buen potencial para plantaciones forestales. La vegetación está compuesta por mutuy, sauco, quenual, hortalizas, gramíneas, entre otras especies.

Páramo muy húmedo Sub Alpino Sub Tropical (pmh- SaS), zona de una altitud de 3,900 - 4,500 msnm. Es una zona de clima frígido con una temperatura promedio de 5°C. Las precipitaciones fluviales promedio son de 750mm/seg., con suelos de textura media ácidas, con predominio de materiales calcáreos, de mal drenaje, alto contenido orgánico. Es una zona de buen potencial para la ganadería. La vegetación está compuesta de gramíneas, ichu, hierbas aromáticas, pacopaco, cactáceas y otras especies.

1.5 Suelos

La superficie del distrito de San Antonio es de 2,952 has. De esta cantidad el 36% son tierras aptas para el pastoreo. Estas tierras se encuentran en la parte media y alta del distrito. Las tierras de protección cuya superficie abarca el 35% del territorio, se caracterizan por su superficialidad de la capa de suelo. Un 16% de tierras tienen aptitud para la actividad forestal y un 13% aptas para cultivo en limpio. Gran parte de las tierras de cultivo se encuentran en la parte baja.

Por su origen aluvial muestran características franco arenosas, con alto contenido de pedregosidad; tanto que existe en terrazas en los costados del río Vilcabamba, como en algunas áreas del sector de Muka, donde podemos observar áreas de tierras de pendientes adecuadas para el cultivo en limpio.

La textura de los suelos se caracteriza por ser franco arcillosa. Dentro de la clasificación convencional, se ubica entre las clases I y II, especialmente los fondos de quebrada. También se encuentran afloraciones de roca sillar, es decir que la capa arable se encuentra sobre este tipo de roca.

También tiene suelos de IV clase, considerados como buenos para cultivos intensivos y/o vegetación permanente: papa, trigo, cebada, habas, oca pastos alfalfa y entre otros. La tierra de clase IV con suelos, considerados moderadamente buenos para el desarrollo de una actividad pecuaria sobre la base de pasturas mejoradas. Pequeños valles estrechos con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



cultivos de riego y suelos de clase VIII que no son propicios para la agricultura, pero por la altitud pecuaria son especiales para ganadería de camélidos, vacuno y ovino.

Uso	Cantidad Has.	%
Tierras aptas para cultivos en limpio	309	13
Tierras de aptitud forestal	479	16
Tierras aptas para el pastoreo	1058	36
Tierras de protección	1025	35
Total	2952	100

1.6 Aspectos económicos, sociales y culturales

1.6.1 Información Demográfica

El conocimiento del comportamiento de las estadísticas poblacionales permite planificar situaciones futuras que beneficien a estas, sobre todo en la dotación de los servicios, la generación de empleo y la previsión de los recursos en el mediano y largo plazo. Los diferentes grupos étnicos que conforman la estructura poblacional, determinan las características de los proyectos y la prioridad con que deben ser atendidas las demandas.

La evolución de la población del distrito, muestra una tendencia decreciente en los últimos 35 años. Esta situación se explica principalmente por el incremento de las migraciones, tasa de natalidad y morbilidad, tal como veremos más adelante. Otro de los factores de esta disminución poblacional fue la violencia política social vivida en la década del 90, lo que originó un masivo éxodo de la población hacia las ciudades de Abancay, Lima, Arequipa, Cusco, entre otras.

Según el área de residencia, la población del distrito de San Antonio está concentrada en el área urbana. Esto significa la concentración de la población en la capital del distrito, en el centro poblado de San Antonio. Un porcentaje menor se encuentra en el área rural (caseros). Ubicando el distrito de San Antonio en el contexto provincial y regional de Apurímac, la población respondería más bien a una característica eminentemente rural.

Según las cifras oficiales del Censo del año 2007, la población del distrito es de 361 habitantes, de los cuales 181 son varones y 180 son mujeres. La distribución de la población según sexo no presenta grandes variaciones, el índice de masculinidad se ha incrementado de 90 hombres por cada 100 mujeres a 100.5 hombres por cada 100 mujeres, según los censos de 1993 y 2007 respectivamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



Categorías	Casos	%	% Acumulado
Urbano	314	86.98	86.98
Rural	47	13.02	100.00
Total	361	100.00	100.00

Fuente: Censo 2007. INEI

1.6.2 Estructura Demográfica

Categorías	Casos	%	Acumulado %
De 0 a 4 años	45	12.47	12.47
De 5 a 9 años	38	10.53	22.99
De 10 a 14 años	50	13.85	36.84
De 15 a 19 años	34	9.42	46.26
De 20 a 24 años	18	4.99	51.25
De 25 a 29 años	28	7.76	59.00
De 30 a 34 años	18	4.99	63.99
De 35 a 39 años	20	5.54	69.53
De 40 a 44 años	18	4.99	74.52
De 45 a 49 años	16	4.43	78.95
De 50 a 54 años	12	3.32	82.27
De 55 a 59 años	13	3.60	85.87
De 60 a 64 años	10	2.77	88.64
De 65 a más años	41	11.36	100.00
Total	361	100	100.00

Fuente: Censo 2007. INEI

1.6.3 Migraciones

La migración en el distrito de San Antonio, se ha venido dando mucho antes del fenómeno de la violencia social que le tocó vivir, ello debido a las condiciones de pobreza y marginación existentes, así como a la falta de recursos físicos y económicos. La migración se acentúa principalmente en la población joven. En épocas de pos cosecha se presenta una migración temporal, el destino de los migrantes es a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



otras ciudades, como Abancay, Andahuaylas, Arequipa, Cusco, Ica y Lima, entre otras.

El motivo predominante para la migración es el bajo ingreso de las familias, generado por la baja productividad de la actividad agrícola, bajos precios de sus productos, escasez de fuentes de trabajo y oportunidades para generar ingresos económicos.

1.6.4 Población Económicamente Activa

En las zonas rurales, generalmente los pobladores comienzan a trabajar desde muy temprana edad, por lo tanto la PEA debería ser considerada a partir de los 6 años a más, pero según el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, la PEA es considerada a partir de los 14 años.

La población mayor a 14 y menor a 65 años, representa el 52% de la población total. De esta población solamente un total de 86 personas son consideradas como PEA del distrito, el resto es población inactiva, es decir, es la población potencial que en cualquier momento podría incorporarse a la PEA del distrito. De esta población, solamente 51 personas están ocupadas y 35 en situación de desocupados, a estos datos falta determinar la PEA ocupada adecuadamente y los subempleados.

1.6.5 Actividad Agropecuaria

En el distrito de San Antonio, la economía familiar se sustenta en la actividad agropecuaria, que se desarrolla sobre la base de una tecnología tradicional, incipiente y precaria, y con escasas posibilidades de acceder y competir en el mercado. Son diversos los factores explican el nivel de precariedad de la actividad agropecuaria, entre ellos los aspectos físicos de la topografía e hidrología así como los aspectos organizativos de los productores.

La producción agropecuaria mayormente está destinada al autoconsumo y subsistencia, lo que no se traduce necesariamente en garantía para una adecuada seguridad alimentaria, tal como se ha visto en los índices relacionados a la desnutrición crónica que sobre todo sufren los niños en el distrito como producto de un desbalance en la dieta alimentaria familiar.

Hay que indicar que el mercado local es sumamente reducido, y de allí la necesidad de buscar otros mercados, lo que su vez exige mejorar la producción y la productividad, de lo contrario no se podrán asumir los costos del transporte y los niveles de rentabilidad serán mínimos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



1.6.6 Principales Cultivos e Indicadores de Producción

En el distrito, los cultivos de mayor importancia son el maíz amiláceo, papa, cebada, trigo, arveja, haba, olluco. Todos estos cultivos se comercializan especialmente en la localidad, para el autoconsumo, no existiendo cereales que determinen la competencia.

Los rendimientos en la producción agrícola son inferiores a los promedios regionales; el maíz amiláceo apenas alcanza a 1 tonelada métrica por hectárea, cifra inferior a los 3.5 toneladas por hectárea. La producción de la papa nativa estaría en el rango de un rendimiento normal, pero la productividad de la papa canchán es muy inferior a la producción de Andahuaylas que supera las 30 toneladas por hectárea. Estos niveles de producción y rendimiento, están limitados a la disponibilidad, condiciones favorables de los factores de producción (topografía, agua, fertilidad, tecnología, entre otros.).

La agricultura en general se caracteriza por estar orientada, básicamente al autoconsumo y a la comercialización de productos como papa, trigo, maíz, cebada, etc., en mínima proporción en algunos poblados del entorno. Asimismo, existe un bajo nivel de producción y productividad.

Estas actividades están condicionadas por factores económicos sociales, climáticos y falta de asistencia técnica, que restringen las posibilidades de un mejor aprovechamiento de los recursos existentes y originan el desempleo y subempleo, generando así, un alto porcentaje de inmigración a las zonas urbanas. La economía de subsistencia se da también por la presencia del minifundio y la dispersión geográfica de los terrenos.

Otra característica es el tipo de tecnología tradicional que se aplica y que no permite controlar en forma adecuada y oportuna las enfermedades y plagas que atacan a los cultivos, ampliando los bajos niveles de producción.

Por otro lado, el desconocimiento de la aplicación de la tecnología adecuada, los lleva a utilizar en forma irracional productos agroquímicos, produciendo efectos como la contaminación de medio ambiente, intoxicación de usuario, entre otros efectos negativos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



Campaña Producto	2009/10			2010/11			2011/12		
	Ha. Sem br	Prod. TM	Ren d. Tm/ ha	Ha. Sem br	Prod. TM	Ren d. Tm/ ha	Ha. Sem br	Prod. TM	Ren d. Tm/ ha
Arveja grano seco	4	3	075	4	2.4	0.60	4	2.6	0.65
Arveja grano verde	2	3.6	1.80	2	3.6	1.80	2	2	2.00
Cebada grano	25	25	1.00	26	19	1.00	26	26	1.00
Tarhui grano seco	1	1	1.00	1	1.2	1.20	1	0.	0.80
Haba grano seco	9	7.2	0.90	8	7.2	0.90	8	2.4	0.80
Haba grano verde	3	6	2.00	3	6	2.00	3	1.8	1.80
Maíz amiláceo	40	36	0.90	40	34	0.85	31	12	0.85
Maíz choclo	8	28.6	3.58	8	27	3.38	8	32	4.00
Mashua o izano	1	0	0	1	7	7.00	2	6	6.00
Oca	1	8	8.00	1	6	6.00	2	6	6.00
Olluco	2	18	9.00	2	18	9.00	2	12	6.00
Papa	8	88	11.0 0	8	72	12.0 0	6	30	10.0 0
Papa nativa	14	136	12.3 6	16	169	12.0 0	16	208	13.0 0
Quinua	2	1.6	0.80	2	1	0.50	2	1.6	0.80
Trigo	27	30	1.20	29	27.4	1.01	24	19.2	0.80
TOTAL	147	392		151	400.8		137	361.6	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

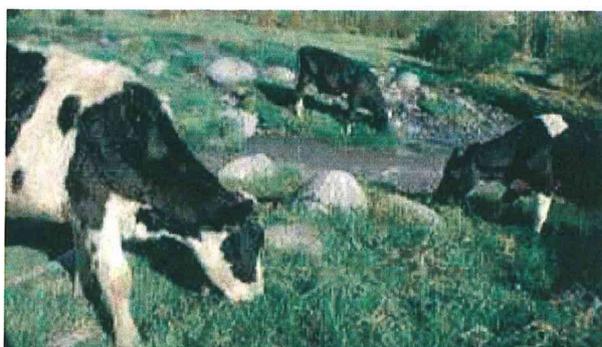


1.6.7 Ganadería

La actividad pecuaria es complementaria a la actividad agrícola; el stock del ganado vacuno y ovino, constituyen un ahorro disponible para financiar gastos de emergencia, como de salud, muerte, educación, entre otros. Los animales menores se destinan al consumo de las familias en fechas importantes, como fiestas patronales, cumpleaños, trabajos agrícolas y para cubrir algunos gastos pequeños, como las cuotas en los centros educativos, comunidad entre otros.

Esta actividad es practicada en forma tradicional extensiva en animales mayores. En cuanto a la crianza de animales menores, se realiza de manera doméstica, como en el caso de la crianza de cuyes, gallinas y patos. La alimentación de los animales mayores es a base de pastos naturales, los mismos que son de baja calidad, y baja cantidad, debido al sobrepastoreo. Los animales menores son criados con desechos de cocina y restos de las cosechas agrícolas (maíz, trigo, cebada).

PRINCIPALES CRIANZAS	POBLACION AÑO 2007	POBLACION AÑO 2009
Ovinos	1200	1180
Vacunos	1500	1100
Aves	700	2300
Cuyes		3800
Porcinos		74
Caprinos		197





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



PRINCIPALES CRIANZAS	AÑO	TOTAL CABEZAS
Vacunos	2012	1339
Ovinos	2012	1404
*		

Fuente: Dirección Regional Agraria Apurímac

(*) No se dispone de información actualizada de otras crianzas.

1.6.8 Infraestructura Productiva

El agua es un elemento del medio natural fundamental para la vida natural. El potencial hidrológico es importante en el distrito, dado el regular número y volúmenes de agua que discurren a lo largo de todo el distrito, formando pequeñas cuencas, sub-cuencas, conformando ríos, riachuelos y manantiales.

Estos recursos, abundantes en algunas zonas, aún no son aprovechados convenientemente, ya que a pesar de que se han venido utilizando para promover los cultivos con riego, se verifica también que su potencial biológico, hidráulico y energético, no es utilizado, de allí la inexistencia de proyectos que consideren la posibilidad de siembra de especies piscícolas y la utilización del agua, para la producción industrial a futuro, de algunos productos y recursos de gran potencialidad de la zona.

Existen pequeños canales de riego que alimentan a pequeños sectores de producción, nacen de las quebradas que al final llegan al río Totorá y son utilizados en época de siembra a partir del mes de setiembre para el riego de machaco.

El distrito en general, cuenta con una infraestructura rústica y deficitaria en lo concerniente al riego, la que hace que se pierda el agua por efecto de la filtración a lo largo de los canales, determinando la baja eficiencia de riego que perjudica la productividad de las tierras. Por otro lado, existe un desaprovechamiento de los recursos hídricos, sobre todo de las lagunas ubicadas en las partes altas del distrito.

1.6.9 Actividad Artesanal y Otras Actividades Comerciales

Se calcula que el 10% de la población del distrito de San Antonio se dedica a la actividad artesanal y son predominantemente las mujeres se dedican a labores de hilado, teñido y tejido. Destacan la confección de ponchos, frazadas, llicllas, fajas, costales, chuspas, chales, entre otras prendas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



Desde la perspectiva del desarrollo turístico, esta actividad se convierte en gran potencial. También habría que mencionar que la actividad artesanal en cerámica se debiera recuperar.

De otro lado, en el distrito de San Antonio también una incipiente actividad económica comercial basada en la comercialización de productos de primera necesidad así como el excedente de productos agrícolas que en pocas cantidades son colocados en los mercados regionales.

1.6.10 Actividad Minera

El distrito de San Antonio cuenta con grandes potencialidades y recursos mineros. Existen zonas mineralizadas de cobre, plata y oro. Estas condiciones extienden el recurso que generó el gran proyecto de las Bambas.

La conformación geológica que presenta el distrito es bastante variada, predominando las rocas calcáreas. Este afloramiento de calizas se ubica en el cerro Ccochacunca, el cual está atravesado por una falla local de dirección Noreste Sudoeste que se encuentra de manera transversal a la falla regional.

Por otra parte, la totalidad del territorio se encuentra bajo concesiones mineras, y estos denuncios abarcan zonas de actividad agropecuaria y forestal, lo que en el futuro originará conflicto de uso de suelos.

Según la información oficial del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, INGEMMET, al año 2011, en el territorio distrital de San Antonio existen cuatro grandes concesiones mineras de propiedad de las empresas Alturas Minerals y Sumitomo Metal Mining Peru SA, que abarcan un total de 3,200 hectáreas.

1.6.11 Cultura y Tradición

El distrito de San Antonio aún mantiene sus costumbres tradicionales, tales como el folklore, el idioma, vestimenta y los platos típicos. Por tener una estructura productiva, básicamente orientada hacia la economía agropecuaria y por lo accidentado de su territorio, no es posible el uso de maquinaria moderna, por lo cual persiste el uso de instrumentos tradicionales de labranza como el arado de bueyes, la chaquitacla, la jorana, entre otros.

Sus usos y costumbres están determinados por esta tendencia y, generalmente las actividades van acompañadas de ritos, cantos y danzas. La siembra de maíz, tarpuy, es la que más resalta en San Antonio, ya que se entona la famosa Lanka y se brinda con abundante chicha. No menos importante resulta la siembra del trigo y de papa, en la que se aprecia el trabajo solidario, denominado ayni. En el mes de noviembre se reúnen los pobladores para nominar a los arariwas o camayoq que cuidarán los sembríos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



En carnavales se evidencian las costumbres de arariwa pusaymuy y la comida en el tradicional Timpu. Otra de las tradiciones es el bautizo y el corte de cabello de los niños. Esta ceremonia es acompañada por bailes tradicionales, como el huayno, la ccashua y el cacharpari. En los casamientos se practica el baile tapucuscca, y en la construcción de viviendas, el huasichacuy. En las defunciones y entierros existe la costumbre de entonar el ayataqui.

Durante el año, en el distrito se conmemoran importantes fechas festivas religiosas y costumbristas. Éstas cuentan con la presencia de los carguyoc o funcionarios que se encargan de proveer alimentos y bebidas a los asistentes a las fiestas. De forma notoria, se observa que los migrantes residentes en Lima, Arequipa, Cusco, Abancay y otras ciudades, se hacen presentes en estas fiestas, particularmente en la fiesta de la Virgen del Carmen, con el baile de los negritos, ocupando cargos importantes en la organización. Esta fiesta resulta para algunos, un medio para obtener reconocimiento prestigio social.

De otro lado, también hay que señalar que a pesar del predominio de la medicina moderna, se han mantenido algunas costumbres, como el uso de la medicina tradicional, es decir, la aplicación de plantas nativas locales para el tratamiento de enfermedades, heridas y como anticonceptivos.

Principales fiestas del distrito de San Antonio

Fiestas	Fecha	Expresiones principales
Semana Santa	Fin de marzo o primeros días de abril	12 platos típicos y la costumbre velasuway
San Antonio de Padua	13 de junio	Arrieros que traen sus productos
Virgen del Carmen	16 de julio	Danzas: Negrillos, Retachos. Cantos: Toriles
Patrón Santiago Apóstol	25 de julio	Jinetes Walaychos, Jaswa, corridas de toros
Killachasky	1 de agosto	Recibimiento del báculo del Señor del mayordomo anterior.
Navidad	25 de diciembre	Danza; Waylías en homenaje al Niño Jesús y fiestas del Patrón Santiago con corrida de toros.

Fuente: Municipalidad distrital de San Antonio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



1.7 Información de los Servicios de Salud

El distrito de San Antonio cuenta con un Puesto de Salud, y la cobertura del servicio está a cargo del Ministerio de Salud, a través de la Dirección Regional de Salud Apurímac. Esta dirección está organizada mediante Redes y Micro Redes de atención. El puesto de salud de San Antonio pertenece a la Micro Red de Salud de Vilcabamba, provincia de Grau.

El distrito de San Antonio cuenta con un moderno puesto de salud, ubicado en el propio corazón del centro poblado. La infraestructura del establecimiento de salud es adecuada para la atención, cuenta con 7 ambientes distribuidos en una sala de espera, consultorio general, tóxico, farmacia, almacén y un ambiente destinado para la vivienda del personal de servicio. Por otra parte, el establecimiento de salud necesita contar con otras áreas de especialidad.

En materia de logística, no cuenta con ambulancia que le permita la atención de urgencias. En cuanto al equipamiento médico quirúrgico, se requiere una mejor implementación con equipos modernos para intervenciones de emergencia y equipos de ayuda para diagnóstico. En lo que se refiere a personal especializado, el Puesto de Salud cuenta con dos Licenciadas en Enfermería y una Técnica en Enfermería. No cuenta con el servicio de profesionales médicos.

1.7.1 Morbilidad

La morbilidad es el principal indicador más sensible del bienestar de la población, porque proporciona el conocimiento sobre enfermedades que no producen necesariamente la muerte, pero que reducen la capacidad para el desarrollo de las actividades escolares y laborales habituales, y estimulan la demanda de los servicios de salud. Este indicador considera el efecto acumulativo de debilitamiento por enfermedades recurrentes.

Según datos de la Dirección Regional de Salud de Apurímac y corroborado por la Micro Red de Salud de Vilcabamba, para el 2007, en el distrito de San Antonio, se han registrado un total de 972 casos o personas que se han enfermado. Esto significa que cada persona por lo menos ha enfermado uno a tres veces.

Entre las enfermedades de mayor prevalencia encontramos las relacionadas al sistema respiratorio, es decir, enfermedades relacionadas a las infecciones de las vías respiratorias agudas (IRAS), afecciones dentales y periodontales (dolor de muelas), enfermedades parasitarias, intestinales, endocrinas, entre otras.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



Principales causas de morbilidad general en el distrito

Principales causas de Morbilidad	Nº	%
Infecciones agudas de las vías respiratorias	419	43%
Afecciones dentales y periodontales	124	13%
Otras enfermedades infecciosas y parasitarias	103	11%
Enfermedades infecciosas intestinales	85	9%
Enfermedades de las glándulas endocrinas	3	01%
Otras	238	24%
Morbilidad total	972	100%

Fuente: Micro Red de Salud de Vilcabamba

1.7.2 Desnutrición Infantil

Uno de los graves problemas nutricionales que enfrentan las familias más pobres y grupos más vulnerables, es el de la desnutrición. La desnutrición de la madre embarazada y del niño durante los primeros años de vida, tienen efectos irreversibles en su desarrollo físico y mental y en su capacidad intelectual futura que lo marcará a lo largo de su vida y lo envolverá en el círculo vicioso de la pobreza. Como es sabido, un niño desnutrido no podrá participar posteriormente en igualdad de condiciones en los beneficios de desarrollo.

Según el mapa de desnutrición crónica, en menores de 5 años a nivel provincial y distrital 2007, del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, el distrito de San Antonio presenta una tasa de desnutrición crónica infantil de 53%, es decir, del total de 45 niños menores de 5 años, 24 niños presentan desnutrición crónica.

Esta situación para el 2008 ha cambiado significativamente. Según datos del puesto de salud de San Antonio, el 50% de los menores de 5 años se encuentran en situación normal, un 29% presenta una desnutrición regular y un 21% está en situación de desnutridos. Los resultados presentados provienen de una evaluación realizada a 14 niños que no son muchos para un distrito, sin embargo sus indicadores se mantienen altos. Otro aspecto a tomar en cuenta para el análisis de la desnutrición infantil, es el componente de la dieta que consume el niño.

Según información actualizada al 2012, de la Dirección de Salud de Apurímac, DIRESA, en San Antonio el porcentaje de desnutrición crónica es de 37%, y la desnutrición aguda es de casi el 4%, y la desnutrición global es del 23%, indicadores calificados de alto riesgo para la salud humana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



Situación Nutricional del Distrito de San Antonio

Estado	%	Categoría
Crónico	37.1%	Alto riesgo
Global	23.3%	Alto riesgo
Agudo	3.8%	Alto riesgo
Sobre Peso	0.0%	Bajo riesgo
Obesidad	0.0%	Bajo riesgo

Fuente: DIRESA Apurímac

1.7.3 Mortalidad Materna e Infantil

Según la evaluación de indicadores de gestión 2009, realizada por la Dirección Regional de Salud de Apurímac, no reporta ninguna muerte materna, indicador que resalta el esfuerzo de control y monitoreo en la etapa del embarazo materno. Esta misma evaluación no registra mortalidad infantil.

En San Antonio, encontramos dos formas de tratamiento de la salud: la medicina tradicional y la medicina moderna. La medicina tradicional es practicada en espacios domésticos, como el primer tratamiento de una enfermedad, sólo cuando ésta no surte efecto recurren a la medicina moderna.

Si bien la problemática de salud en San Antonio es amplia y compleja, nuestro análisis se centra en dos aspectos: el primero referente a los problemas de salud que presenta la población y un segundo aspecto referente a los servicios que brinda el Ministerio de Salud.

Respecto al primer punto, San Antonio presenta altas tasas de mortalidad materna infantil y mortalidad neonatal, desnutrición crónica e incidencia de enfermedades infectas contagiosas, principalmente debido a las inadecuadas condiciones de habitabilidad, el consumo de agua no potable y la falta de desagüe; así como a la deficiente alimentación, higiene y protección frente al medio ambiente.

Estos problemas de salud están vinculados también a la ausencia de prácticas de prevención de salud en la población, pobreza generalizada, insuficiente nivel educativo y la alta incidencia del alcoholismo (en el distrito se consume abundante alcohol metílico). Los programas sociales implementados hasta hoy no han mostrado efectividad, la tendencia de la desnutrición se mantiene alta, ello amerita una revisión de las estrategias y replantearlas.

La mejora de los servicios básicos tampoco ha contribuido a bajar los niveles de desnutrición, lo que nos hace pensar que los hábitos de higiene y la forma de crianza



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



de los hijos no son los adecuados. Se requiere de programas agresivos y sostenidos de educación a los padres en la crianza de los niños. Urge una reforma sanitaria que expanda el derecho a la salud y permita una población saludable.

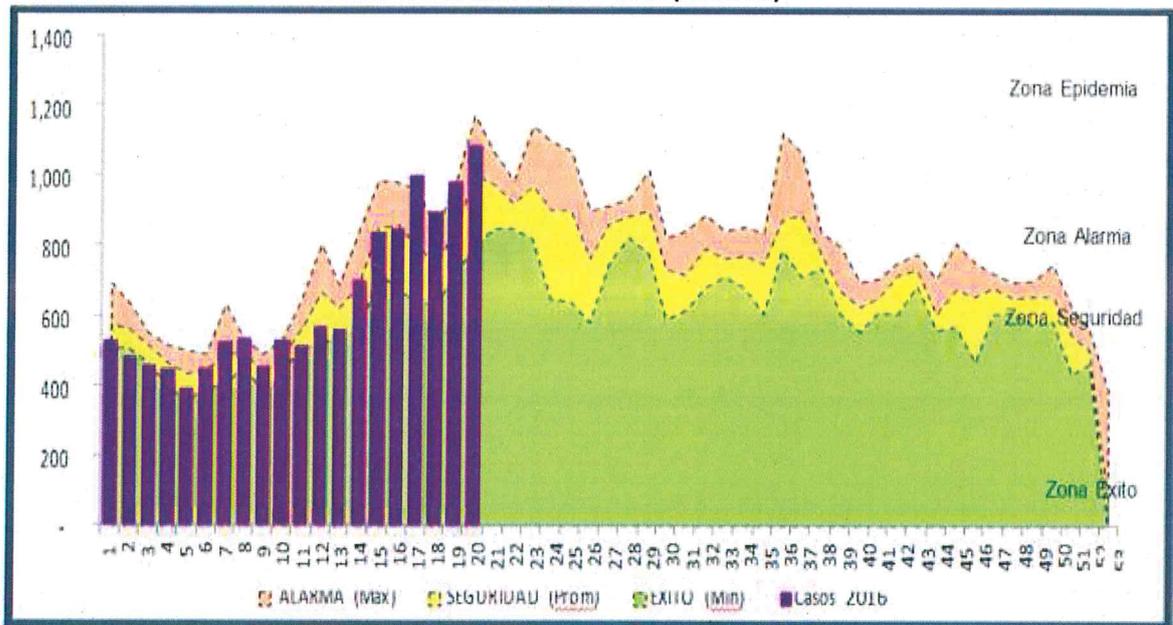
En cuanto a la atención en los establecimientos de salud, una necesidad urgente es la asignación de personal estable y calificado para atender la demanda de salud de la población del distrito. Entre las áreas que se deberían implementar de manera urgente figuran las de estimulación temprana, salud preventiva y educación en salud.

- IRAS (No Neumonías)

En lo que va el año (SE: 01-20), se llegó a notificar un total de 12,811 episodios de No Neumonías; 2.67% se dieron en niños < 2 meses; 24.18% en niños de 2 – 11 meses y 73.15% en niños de 1-4 años de edad. Comparativamente a la misma semana epidemiológica del año 2015, incremento en 6.74% en relación a los casos notificados en el presente año 2016.

A la (SEM: 20), se llegó a reportar 1,087 episodios de IRAS no neumónicas. La tasa de incidencia acumulada (TIA) es de 391.13 x 1000 menores de 5 años de edad.

**GRAFICO N° 01: CORREDOR ENDÉMICO DE LAS IRAS (NO NEUMÓNICAS)
DIRESA APURÍMAC 2011 – 2016 (SE 01-20)**



Fuente: Boletín Epidemiológico Apurímac – Semana 20/16 – DIRESA Apurímac

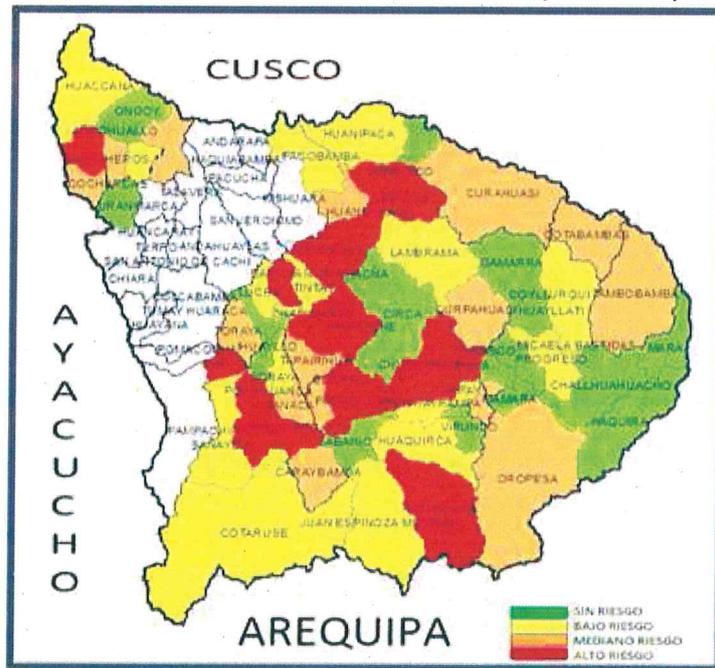


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



El corredor endémico muestra un incremento de casos con respecto a la semana anterior, descendiendo a la zona de alarma. Desde la SE 14 a la 20 se observa un incremento sostenido de los casos, ubicándolo en la zona de alarma, por lo que se recomienda a todos los servicios de salud implementar estrategias integrales como medidas de contención y reducir las complicaciones

IMAGEN 02: MAPA DE RIESGO DISTRITAL PARA LAS INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS – DIRESA APURIMAC 2016 (SE N° 01-20)



Fuente: Boletín Epidemiológico Apurímac – Semana 20/16 – DIRESA Apurímac

En el mapa podemos observar la estratificación de riesgo distrital según tasas de incidencia para las Iras no neumónicas, correspondiente al presente año 2016 (SE 01-20).

- Neumonías en menores de 5 años

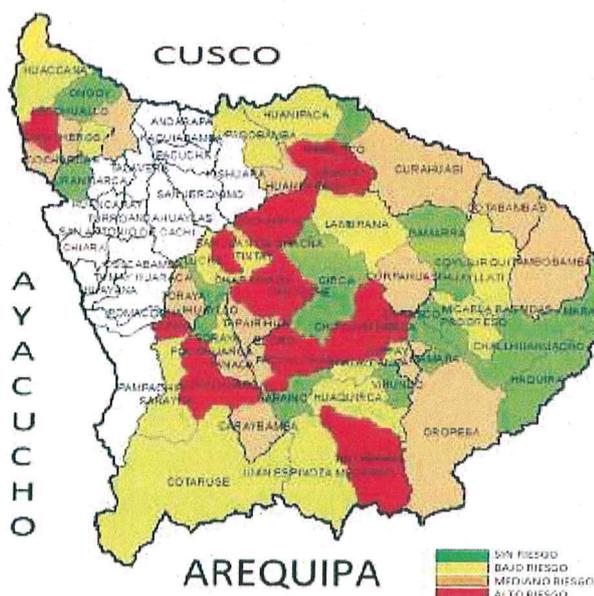
Hasta la presente (SE: 01-20) 2016, se reportó 3 casos de neumonías en < 5 años de edad; 26.09% se dieron en niños de 2-11 meses y 73.91% en niños de 1-4 años de edad. Comparativamente a la misma semana epidemiológica del año 2015, se disminuyó en 52.08% respecto a los casos notificados del presente año. La tasa de incidencia acumulada (SE 01-20) es de 0.70 x 1000 en menores de 5 años.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



**GRAFICO N° 03: CORREDOR ENDÉMICO DE LAS NEUMONÍAS < 5 AÑOS
DIRESA APURÍMAC 2011 – 2016 (SE 01-20)**



El corredor endémico muestra un incremento de casos con respecto a la semana anterior de neumonías en <5 Años, manteniendo la zona de éxito.

- Neumonías graves en menores de 5 años

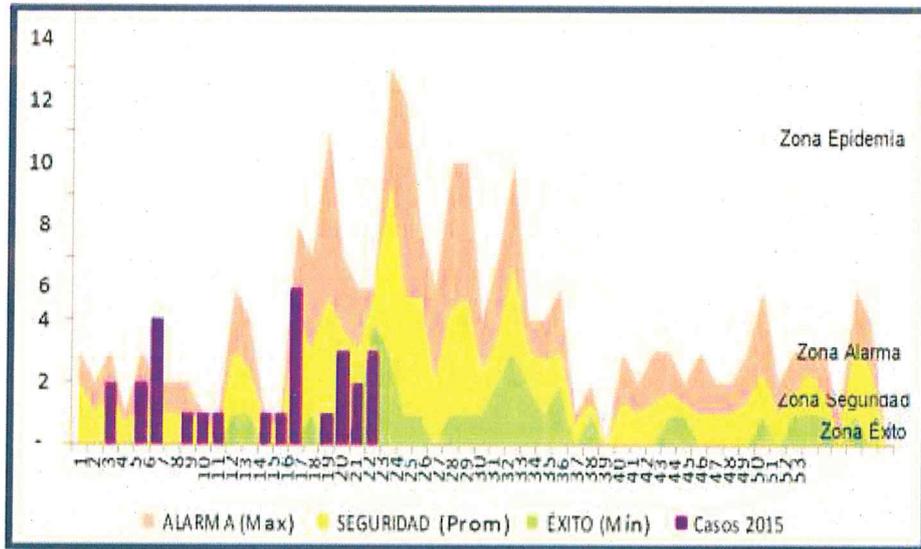
Hasta esta última semana (SE: 01-20) 2016 se reportó 3 casos de neumonías graves, 14.81% se dieron en menores de 2 meses, 0.00% en niños de 2-11 meses de edad y 51.85% en niños de 1 a 4 años. Comparativamente a la semana epidemiológica del año 2015, se disminuyó en 47.06%. La tasa de incidencia acumulada (SE 01-20) es de 0.80 x 1000 menores de 5 años de edad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



**GRAFICO N° 04: CORREDOR ENDÉMICO DE LAS NEUMONÍAS GRAVES EN < 5 AÑOS
DIRESA APURÍMAC 2011 – 2016 (SE 01-20)**



Fuente: Boletín Epidemiológico Apurímac – Semana 20/16 – DIRESA Apurímac

El corredor endémico muestra un incremento de casos con respecto a la semana anterior, ascendiendo a la zona de éxito.

1.8 Información de Vivienda y Saneamiento

El acceso a los servicios básicos que hacen posible tener vivienda digna para la población, es una de las condiciones favorables en el bienestar social y por tanto en el nivel relativo de desarrollo, pues la ampliación de la cobertura de servicios básicos como el agua potable, saneamiento y energía eléctrica contribuyen a reducir las disparidades o inequidades sociales, aumenta la calidad de vida y permiten un mejor nivel de desarrollo y de capital humano.

1.8.1 Vivienda y Servicios de Saneamiento

De acuerdo con la información oficial del Censo del año 2007, en el distrito de San Antonio se ha registrado un total de 200 viviendas; de las cuales el 72% son casas independientes y un 28% chozas o cabañas. El 71% de las viviendas se encuentran en la zona urbana o capital del distrito y un 29% en la zona rural. La ocupación de las viviendas alcanza al 88% de las viviendas y un 12% están desocupadas; estas corresponden a las viviendas abandonadas por su condición de habitabilidad (casas antiguas y en deterioro).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



Otro aspecto a resaltar respecto a las viviendas desocupadas, es que generalmente pertenecen a las familias o personas que han migrado del lugar y que solamente las ocupan cuando regresan en las fiestas patronales y aniversario del distrito, el resto del año se encuentran desocupadas.

Total de viviendas urbanas y rurales

Categoría	Casos	%	% acumulado
Urbano	143	71.50	71.50
Rural	57	28.50	100.00
Total	200	100.	100.00

Fuente: INEI. Censo 2007

Del total de las viviendas, el 55% de las viviendas son propias de los pobladores que las ocupan, mientras que el 14% son alquiladas. Esta forma de tenencia corresponde a las personas que brindan servicio de salud, educación y promotores agropecuarios. Un 25% de las viviendas tienen otra forma de tenencia o que no están saneadas su situación de titularidad. Asimismo, y siempre de acuerdo con la información del INEI del Censo del 2007, la mayoría de viviendas del distrito son casas independientes, con el 72%; en tanto que el restante 28% de las viviendas son calificadas como chozas, cabañas y viviendas improvisadas.

Total de viviendas

Categorías	Casos	%
Casa independiente	144	72.00%
Choza o cabaña	56	28.00%
Total	200	100%

Fuente: INEI. Censo 2007

Las viviendas del poblador del distrito de San Antonio, se caracterizan por tener una configuración rural andina. El 84% de las viviendas están construidas en adobe, 7% de piedra y barro y un 9% con otros tipos de material. El piso de las viviendas en un 96% es de tierra y apenas un 4% es de cemento. Respecto a la cobertura o techo de las viviendas predomina la teja, y en menor medida, la calamina, aunque el uso de este último material para el techo está en aumento.

La construcción de las viviendas es generalmente auto constructivo, en la cual están ausentes las capacidades técnicas. Esta ausencia origina una mala calidad en la construcción de las viviendas, que no presentan parámetros constructivos adecuados en la cimentación y sobre cimentación, en la distribución de las habitaciones y otros aspectos de la vivienda.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



1.8.2 Acceso a Servicios Básicos

Con relación del acceso de las viviendas a los servicios básicos, la capital del distrito cuenta con un sistema de agua entubada a domicilio. Este servicio no cuenta con el tratamiento respectivo como la cloración periódica. Asimismo, el mantenimiento de los sistemas de captación, aducción y distribución son deficientes. El servicio de abastecimiento de agua en los anexos y caseríos es deficiente a pesar de que existe un sistema de distribución entubada que falta conectar a las viviendas. El sistema de abastecimiento de agua en las viviendas también se usa para el riego de las huertas y/o parcelas en periodos de siembra. El aporte económico por la prestación de los servicios de agua es nulo, es decir, los usuarios no pagan ninguna tasa, lo cual no permite una adecuada administración del sistema.

Acceso de agua a la vivienda

CATEGORÍAS	Casos	%	Acumulado %
Pozo	1	0.87	0.87
Río, manantial o agua entubada	110	95.65	96.52
Vecino	2	1.74	98.26
Otro	2	1.74	100.00
Total	115	100.00%	100.00%

Fuente: Censo 2007

De otro y con relación del acceso a servicios higiénicos o sanitarios, de las 115 viviendas ocupadas en el distrito, solamente 14 viviendas cuentan con instalaciones de servicio de desagüe a través de la Red Pública (12%). El 83% de las viviendas no cuentan con este servicio. Uno de los factores que limita la instalación de este servicio es la condición topográfica del lugar. Para el tratamiento de las aguas servidas existe una laguna de oxidación que no abastece cuando hay mayor carga. Por otro lado, para la evacuación de las aguas pluviales no existe un sistema de evacuación, ocasionando problemas de inundación en las viviendas y áreas de cultivo. Las comunidades no cuentan con servicio de desagüe. Para solucionar el problema de evacuación de excretas se han instalado letrinas en las viviendas.

Servicios higiénicos de la vivienda

CATEGORÍAS	Casos	%	Acumulado %
Red pública de desagüe	14	12.87	12.87
Pozo séptico	1	0.87	13.04
Pozo ciego, negro o letrina	3	2.61	15.65
Río, acequia o canal	1	0.87	16.52
No tiene	96	83.48	100.00
Total	115	100.00%	100.00%

Fuente: Censo 2007



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



1.8.3 Servicio de Energía Eléctrica

Con relación a los servicios de energía eléctrica, en el distrito de San Antonio se cuenta con redes primarias y secundarias para el abastecimiento de las viviendas; sin embargo, el servicio de alumbrado público es deficitario, pues solamente en algunos puntos de la población se presta este servicio. En general, la cobertura del servicio de energía eléctrica alcanza al 57% de las viviendas, por lo que el 43% de las viviendas carece del mismo.

Viviendas con servicio eléctrico

CATEGORÍAS	CASOS	%	ACUMULADO %
Si tiene servicio	66	57.39	57.39
No tienen servicio	49	42.61	100.00
Total	115	100.00%	100.00%

Fuente: Censo 2007

Respecto del área de ubicación de las viviendas, el total de viviendas del ámbito urbano, del 65% sí cuenta con alumbrado eléctrico; en tanto que el restante 35% carece de este servicio. En el ámbito rural, el porcentaje que carece de servicio eléctrico es mayor, pues casi el 99% no cuenta con este servicio, y apenas el 1% sí accede a la energía eléctrica. Hay que indicar que el servicio de energía eléctrica del distrito forma parte del sistema interconectado nacional que administra la empresa Electro Sur Este.

Viviendas con servicio eléctrico por ámbito

CATEGORÍAS	SI TIENE ALUMBRADO	NO TIENE ALUMBRADO	TOTAL
Urbano	65	34	99
Rural	1	15	16
Total	66	49	115

Fuente: Censo 2007



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



1 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD
- Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 28478, Ley del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa Nacional
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno
- Resolución Ministerial N° 111-2012-PC, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como política nacional de obligatorio cumplimiento
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba los "Lineamientos que Define el Marco de Responsabilidades de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades del Estado en los Tres Niveles de Gobierno".
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM que aprueba los Lineamiento para la implementación del Sistema de Alerta Permanente – SAP, para las entidades integrantes del SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana - RNAT Y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT"
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva"
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM que aprueba los Lineamiento para la Constitución y Funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM, que aprueba los Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencias o desastres y su Fe de Erratas del artículo 2°.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



2 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

3.1 Objetivo General

El Plan de Contingencias ante Bajas Temperaturas en el Distrito de San Antonio, tiene por objetivo principal la planificación e implementación de tareas y actividades para la coordinación, procedimientos de alerta, así como para la respuesta a emergencias o desastres, orientadas a salvaguardar la integridad física de la población expuesta a bajas temperaturas, en especial las más vulnerables y desprotegidas, establecidas en las áreas rurales sobre los 3.000 metros de altura sobre el nivel del mar - msnm, y reducir sus efectos sobre la población pecuaria, la agricultura, transporte, comercio y el medio ambiente.

3.2 Objetivos Específicos

- a. Determinar el escenario de riesgo ante bajas temperaturas, identificando la probabilidad de daños en la población y sus medios de medida.
- b. Establecer procedimientos de coordinación que permita la articulación de esfuerzos, toma de decisiones y acciones ante emergencias o desastres de nivel 1 en el ámbito distrital.
- c. Definir las acciones y actividades que se ejecutarán ante las probables afectaciones en la población y sus medios de vida ante bajas temperaturas.
- d. Apoyar la organización y preparación de la población susceptible de ser afectada por eventos de bajas temperaturas, nevadas, heladas, granizadas, especialmente a la población de bajos recursos, asentadas en las zonas alto andinas sobre los 3,000 msnm.
- e. Apoyar las acciones establecidas por las Plataformas de Defensa Civil Distrital para reducir los efectos negativos sobre la salud de las personas y actividades económicas de subsistencia de la población, especialmente pecuarias y agrícolas como producto de las bajas temperaturas.

3.3 Alcances

Las disposiciones contenidas en el presente Plan, son de aplicación obligatoria, para todos los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y a las oficinas de Agricultura, Salud, entre otras, así como el Gobierno Local e Instituciones Privadas y Organizaciones de ámbito del distrito de San Antonio, con injerencia ante los efectos de las bajas temperaturas.

3.4 Articulación con Otros Planes

El presente plan se articula con los siguientes planes:

- ✓ Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021
- ✓ Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



4 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

4.1 GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de San Antonio, es un espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito del distrito, siendo el responsable de tomar las decisiones pertinentes para la respuesta a las emergencias.

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo del Distrito de San Antonio fue reconocido mediante _____, estando conformado por los siguientes miembros:

- ✓ *Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio, quien lo preside*
- ✓ *Gerente Municipal del Distrito de San Antonio*
- ✓ *Sub Gerente de Obras.*
- ✓ *Jefe de la Oficina de Desarrollo Económico Local - ODEL*
- ✓ *Jefe del Área Técnica Municipal – ATM y Medio Ambiente.*
- ✓ *Jefe de la Oficina de Defensa Civil.*
- ✓ *Jefe de Logística.*
- ✓ *Coordinador de Pensión 65.*
- ✓ *Coordinador del Programa Vaso de Leche.*
- ✓ *Jefe del Registro Civil.*

4.2 PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

La Plataforma Distrital de Defensa Civil de San Antonio, es un espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la Preparación, Respuesta y Rehabilitación.

La Plataforma está presidida por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio y fue reconocida mediante _____

Las instituciones integrantes de la Plataforma de Distrital de Defensa Civil, para el caso de eventos por bajas temperaturas, priorizará el desarrollo de acciones con las siguientes instituciones:

- ✓ *Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio, quien la preside*
- ✓ *Gobernador Distrital de San Antonio.*
- ✓ *Gerente CLAS Salud San Antonio.*
- ✓ *Directores de las Instituciones Educativas Primario y Secundario de San Antonio.*
- ✓ *Gestor Institucional del Programa Tambos.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



- ✓ *Alcaldes de los Centros Poblados del Distrito de San Antonio*
- ✓ *Presidente de los JASS de las Comunidades y Centros Poblados.*

5 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

5.1 Procedimiento de Alerta

Como parte de la implementación del Plan de Contingencias, se determinan el desarrollo de acciones que ejecutaran los integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil de la Región Apurímac, ante la probable ocurrencia de bajas temperaturas, con el fin de que el Distrito de San Antonio establezca procedimientos que permitan monitorear los peligros y desarrollar acciones de respuesta, así como brindar los conocimientos que requiere la población para reducir sus efectos.

5.1.1 Class salud San Antonio

- a) Desarrollará acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la salud de las personas y al óptimo funcionamiento de los servicios de salud en el ámbito del Distrito de San Antonio.
- b) Adecuará las capacidades de respuesta de los servicios de salud en función del riesgo de daños a la salud de la población y el ambiente del distrito.
- c) Brindará asistencia de salud a la población afectada, incluyendo las acciones de salud mental.
- d) Evaluación de los riesgo potencial epidémico respecto de los daños trazadores por bajas temperaturas
- e) Presentaran su Plan de Contingencia del CLASS San Antonio por Bajas temperaturas, para su articulación al presente Plan.

5.1.2 Instituciones Educativas del Distrito de San Antonio

- a) Implementación y ejecución de la campaña comunicacional “tu escuela preparar ante las Helada” a través de radio locales en español y quecha.
- b) Coordinará con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, los requerimientos para la implementación de las estrategias para un balance nutricional adecuado de las raciones alimentaria a fin de asegurar el sustento de la población escolar, en razón de que muchas familias pueden haber perdido sus medios de vida.
- c) Dispondrá la capacitación de las Comisiones de Gestión del Riesgo de Desastres de las Instituciones Educativas, en coordinación con las Plataforma de Defensa Civil del Distrito de San Antonio, a través de su Programa PREVAED, a fin de que contribuyan al refuerzo de sensibilización de la población y difusión de actividades de preparación a tomar a fin de reducir los efectos de los eventos fríos sobre la salud de la población escolar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



- ✓ Elaboración de las Instituciones Educativas de los Planes de Contingencia y las medidas pertinentes para la evacuación y seguridad de la población estudiantil.
- ✓ Adecuada atención de la población escolar que presente síntomas de exposición a las bajas temperaturas.
- ✓ Monitoreo de las Instituciones Educativas para conocer la situación de la comunidad educativa a fin de determinar el nivel de impacto a consecuencia de las bajas temperaturas.

5.1.3 Prefecto del Distrito de San Antonio

- a) Apoyará en el empadronamiento de la población en peligro, organizándola para la distribución de los kit de abrigo.
- b) Brindará seguridad para un desplazamiento ordenado de la población.
- c) Promoverá las acciones de seguridad en los refugios temporales establecidos en la zona de emergencia.
- d) Promoverá las acciones, para brindar garantías en el traslado, almacenamiento y distribución de los recursos logísticos y ayuda humanitaria que lleguen a la zona afectada.
- e) Brindará seguridad en el patrimonio Público y Privado.

5.1.4 Oficina de Defensa Civil de San Antonio

- a) Implementación de una campaña de sensibilización “Abrígate Mi Querido Distrito de San Antonio”
- b) Emisión de reportes y notas de prensa sobre alertas por bajas temperaturas a la población y autoridades del distrito de San Antonio.
- c) Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades para solicitar apoyo a la Provincia y Región.
- d) Realizar las coordinaciones con el CLASS San Antonio para las acciones realizadas frente a las bajas temperaturas.
- e) Realizar coordinaciones con el Prefecto del distrito de San Antonio para las acciones realizadas frente a las bajas temperaturas.

5.1.5 Tareas para las Plataforma de Defensa Civil del Distrito de San Antonio.

- a) Establecer las acciones a desarrollar por los organismos que conforman la Plataforma de Defensa Civil, en los procedimientos para la respuesta, tomando en consideración los aspectos que a continuación se indica y las particularidades específicas y características de su Provincia y distrito:
 - ✓ Aspectos de salud y saneamiento.
 - ✓ Aspectos de sanidad animal y agrícola.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



✓ Aspectos inherentes a la organización de la población.

- b) La Plataforma de Defensa Civil Distrital, coordinarán, dirigirán y supervisarán las acciones de apoyo de su jurisdicción, cuando el **Nivel 1** haya sido superada por las emergencias que se presenten como consecuencia de los eventos de baja temperatura.

5.2 Procedimiento de Coordinación

El procedimiento de coordinación tiene por objetivo liderar la atención de las emergencias y/o desastres a través de la coordinación con las instituciones y organismos de la Región Apurímac, logrando la implementación de acciones, a través de decisiones eficientes y eficaces, en base a información oportuna; logrando la protección y la recuperación de la población afectada y sus medios de vida.

- a. El presente Plan entrará en vigencia al día siguiente de la publicación del dispositivo legal de su aprobación.
- b. Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional, La Plataforma de Defensa Civil con funciones relacionadas a las bajas temperaturas y los Gobiernos Locales, son responsables de cumplir con las actividades y procedimientos específicos programados en el presente Plan, así como programar los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.
- c. De acuerdo a lo establecido en la Ley 29664 y su reglamento Decreto Supremo 048-PCM-2011, así como lo establecidos en la Resolución Ministerial 185-2015-PCM, materializaran sus responsabilidades y competencias en tareas y actividades para la respuesta a emergencias o desastres en sus respectivos planes de contingencias.
- d. La Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil en su calidad de Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil, integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.
- e. Las coordinaciones en caso de emergencia o desastres, se efectuarán a través de los Centros de Operaciones de Emergencia Locales – COEL, de Los COE sectoriales y del Centro de Operaciones de Emergencias Regional – COER Apurímac.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



- f. Las coordinaciones en el contexto de la atención de las emergencias se efectuarán en la Sala de procesos del Centro de Operaciones de Emergencia Regional y de su Sala Situacional.
- g. Las decisiones para la atención de las emergencias en la Región se desarrollarán a través de la Sala de Toma de Decisiones del Centro de Operaciones de Emergencias Regional – COER Apurímac.

5.2.1 Planificación integral y coordinación de la emergencia

Planificación integral y coordinación de la emergencia	
PROPOSITO:	<i>Evaluar la magnitud del evento y sus consecuencias, con la finalidad de tomar decisiones para la implementación de los mecanismos de actuación y coordinación necesarios, así como el manejo de los recursos y atención de necesidades, buscando proteger a la población y sus medios de vida.</i>
CONCEPTOS DE LA OPERACIÓN:	Los integrantes de la Sala de Toma de Decisiones del COEL San Antonio, en el marco de sus funciones verificarán las características del evento, determinando la Declaratoria de Situación de Emergencias, en caso de ser necesario, y la disposición de recursos (personal, materiales, equipos, etc.), para la atención de las emergencias, así como la coordinación con todos los actores locales para la implementación de las tareas establecidas en el Plan de Contingencia ante Bajas Temperaturas.
PRIORIDADES:	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar coordinadamente e implementar las acciones necesarias para brindar apoyo a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de forma oportuna, adecuada, eficaz y eficiente para la asistencia a la población afectada y sus medios de vida. - Poner en funcionamiento los mecanismos de coordinación del COEL Grau con la Plataforma Provincial de Defensa Civil, así como con el nivel superior del Sistema en caso sea necesario. - Garantizar la asistencia de la población y sus medios de vida, respetando su derecho a vivir con dignidad y recibir asistencia humanitaria. - Minimizar los efectos generados por el evento adverso, supliendo temporalmente las necesidades básicas de la población.
ACTIVIDADES	
Activación de la Sala de Toma de Decisiones	- Declarada la Situación de Emergencia por Bajas Temperaturas, el Alcalde Distrital, los integrantes del GTGRD, así como las oficinas de Salud, Educación entre otros, se mantienen en sesión permanente en el COEL San Antonio para la dirección de la emergencia.
Verificación de las características del evento	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar por intermedio de la Oficina de Defensa Civil, la información preliminar recibida desde las zonas afectadas por Bajas Temperaturas en el distrito de San Antonio. - Convocar a los integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil para poner en funcionamiento el Plan de Contingencias Distrital.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



Análisis de la información	- Haciendo uso del informe de parte del jefe de Defensa Civil, analizarán la información y determinarán las acciones prioritarias a implementar por parte de los integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil.
Toma de Decisiones	- Permanecer en sesión permanente para evaluar la información de las distintas fuentes, para su análisis y para la toma de decisiones adecuadas. - Poner a disposición los recursos necesarios (personal, maquinaria, equipos, logística) para asistir a la población afectada y promover la recuperación de sus medios de vida. - Verificar que la población esté siendo atendida en base a sus necesidades, de forma imparcial y progresiva por parte de la Municipalidad Distrital de San Antonio. - Contar con el informe actualizado de los daños, las necesidades y las acciones desarrolladas por la Plataforma Distrital de Defensa Civil en la atención de la emergencia.
RECURSOS	
- Recursos Humanos - Materiales y Equipos de cómputo y comunicaciones - Espacio Físico (Sala de Toma de Decisiones del COEL)	INFORMACIÓN DE SOPORTE
	- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD. - Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva - Ley N° 29664 – SINAGERD - D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley. - Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia.

5.2.2 Coordinaciones para la Información Pública

Coordinación para la información Pública

PROPOSITO:	<i>Brindar a la población, información y recomendaciones sobre la ocurrencia del evento de forma oportuna, así como de las acciones de respuesta que se están desarrollando para asistir a la población afectada, así como la protección de sus medios de vida.</i>
CONCEPTOS DE LA OPERACIÓN:	Elaborar informes de la ocurrencia del evento, de las acciones desarrolladas y de la asistencia brindada. Esta tarea incluye el conocimiento sobre el panorama o escenario creado. Así mismo, la preparación de comunicados, al igual que el planeamiento de estrategias de comunicación y de concientización de la población que permita evitar la generación de nuevos riesgos.
PRIORIDADES:	- Elaboración de informes de Situación de Emergencias (inicial, al 50%, al 80% y al 100%) - Promover entrevistas en medios de comunicación para dar a conocer la situación de las emergencias a la población. - Elaboración de Notas de Prensa (situación de la emergencia, desarrollo de acciones, asistencia humanitaria, medidas y normas de conducta por parte de la población)
ACTIVIDADES	
Coordinaciones para la elaboración de información Pública	- Designar a la persona que se encargará de coordinar el manejo de la información pública y de los comunicados oficiales.
Acopio de información	- Para el acopio de información, se deben de considerar 2 fuentes de información:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficial: emitida por el Municipio de San Antonio, integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, informes emitidos por el COEL San Antonio. ✓ Extra oficial: Medios de Comunicación (radio, escritos), entrevistas a pobladores, dirigentes, etc.; esta información siempre deberá ser validada antes de ser tomada en cuenta (referencial).
Elaboración de Reportes y productos informativos	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar productos informativos: comunicados, contenidos de perifoneo, etc. verificando la información conjuntamente con el Coordinador del COEL San Antonio. - Entregar los productos informativos a todos los medios de comunicación por igual y usando medios de comunicación tradicionales y alternativos (perifoneo, volantes, etc.).
Entrevistas y ruedas de prensa	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar entrevistas al final de cada reunión del Área de Toma de Decisiones, ofreciendo información sobre: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El escenario conocido de afectación. ✓ La institucionalidad que asume la responsabilidad en la coordinación del evento y el marco normativo que lo fundamenta. ✓ Información sobre acciones desarrolladas por la Plataforma Distrital de Defensa Civil y el COEL San Antonio. ✓ Estrategia para el manejo de la asistencia humanitaria.
Cierre de las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de las tareas desarrolladas, lecciones aprendidas e informe del desempeño de las actividades, que deberán ser entregadas al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio.
RECURSOS	INFORMACIÓN DE SOPORTE
<ul style="list-style-type: none"> - Recursos Humanos - Equipos de Cómputo y de Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolos de actuación para la comunicación. - Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva - Ley N° 29664 – SINAGERD - D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley.

5.2.3 Coordinaciones para el manejo de emergencias e implementación de la evaluación de daños y el análisis de necesidades.

Coordinación para el manejo de emergencias e implementación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

PROPOSITO:	Contar con un análisis de la situación de los distritos y las provincias por efectos de las bajas temperaturas, determinando las necesidades que deben de priorizarse para su atención que permita la oportuna toma de decisiones.
CONCEPTOS DE LA OPERACIÓN:	Brindar asesoramiento en los COEL para el manejo de las emergencias y apoyo en la recopilación y consolidación de información sobre la identificación y evaluación de daños a la agricultura, ganadería y a la salud de las personas, e identificar las necesidades de los distritos y provincias afectados, para determinar brindar el apoyo requerido.
PRIORIDADES:	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con las autoridades para el funcionamiento del COEL San Antonio. - Apoyo al COEL: Manejo adecuado de la información para la toma de decisiones y acciones en respuesta a las emergencias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



	<ul style="list-style-type: none">- Evaluación Preliminar: Contar con información que permita tener una aproximación del desastre en forma cuantitativa y/o cualitativa de los daños ocurridos (antes de las 8 primeras horas)- Evaluación Complementaria: Establecer el número de personas afectadas y la afectación a sus medios de vida (agricultura, ganadería), así como de estrés hídrico, con el fin de organizar la logística de asistencia humanitaria para satisfacer las necesidades básicas.- Consolidado de los Daños: Análisis de la información recolectada en la evaluación preliminar y complementaria, para su consolidación y determinación de las necesidades de atención existentes y su nivel de prioridad (Formato EDAN 01 y 02).- Registro de Información: Ingreso de la información de los formatos EDAN en el sistema SINPAD en la etapa Preliminar y Complementaria, actualizando permanentemente según la información de daños y necesidades que se determinen.
ACTIVIDADES	
Activación de los Equipos EDAN de la PRDC	<ul style="list-style-type: none">- Por necesidad de apoyo a las comunidades se acuerda la activación de los Equipos EDAN de las Comunidades del ámbito del distrito de San Antonio.
Evaluación Daños Preliminar	<p>Apoyo en las estrategias de recolección de información preliminar de los daños entre las primeras 8 horas de ocurrido el evento.</p> <ul style="list-style-type: none">- Establecer comunicación con informantes de la zona donde ocurrió el evento adverso, realiza un reconocimiento de campo y describe la situación dando información básica sobre los daños ocurridos, utilizando formatos estándares existentes.- Se debe de hacer una evaluación que de los principales problemas generados por el desastres:<ul style="list-style-type: none">✓ Cantidad de Familias Afectadas✓ Afectación a la Agricultura✓ Afectación a la ganadería✓ Entre otros- En esta evaluación se debe de buscar tener una aproximación de los efectos que ha dejado las bajas temperaturas.- Asegurar que la información recolectada sea remitida a los COEL.
Evaluación de Daños Complementaria	<p>Apoyo en las estrategias de recolección de información complementara de los daños.</p> <ul style="list-style-type: none">- Promover el trabajo de campo para la identificación, caracterización y cuantificación de población afectada y de sus medios de vida.- Si el caso lo requiere, se coordinará con el COEL Grau para el desplazamiento de personal de Salud, Educación, entre otros), para el levantamiento de información con mayor especialidad.- Debe de recolectarse información de la afectación a:<ul style="list-style-type: none">✓ Vida y Salud: Salud de las personas y situación de la familia (fuentes de ingresos)✓ Agricultura y ganadería: cultivos, animales, entre otros, verificando su estado (perdidos, afectados).✓ Entre otros daños identificados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



	<ul style="list-style-type: none"> - Con esta evaluación se deben de tener datos lo más exactos posibles sobre los efectos dejados por las bajas temperaturas, haciendo una verificación In Situ del daño registrado. - La información recolectada es remitida al COEL Grau.
<p>Elaboración de Formatos de Consolidado de Daños y Cálculo de las necesidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En la Sala de Crisis de los COEL brindará asesoramiento para la consolidación de la información en el Formato 01 EDAN en los campos de datos Preliminar. - Luego se llenará otro Formato 01 en el cual se consignará toda la información recolectada de forma complementaria. - Solo se consignará información recepcionada por fuentes oficiales (funcionarios municipales, integrantes de las PDC local). - La Ficha EDAN será entregada al jefe de Defensa Civil para las acciones que correspondan, así mismo se remitirá al COEL Grau. - Según el progreso de la emergencia, se puede ir actualizando la información de los daños según los reportes emitidos por los evaluadores. - Brindar apoyo para la elaboración del Análisis de las Necesidades en la zona afecta (determinar los recursos necesaria para la atención de las familias afectadas, así como de las necesidades logísticas para la recuperación de sus medios de vida).
<p>Registro de información de Daños</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento para el registro de la información en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD. - Iniciar las labores con el registro del EDAN Preliminar en el acceso de registro preliminar y crear el código SINPAD de la emergencia. - Luego continuará con el registro de los daños de forma complementaria, tomando en cuenta la información completa de los daños, teniendo como fuente el formato EDAN debidamente validado y visado por el Alcalde. - Continuar con el registro de las necesidades a ser atendidas
<p>Cierre de las operaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar el informe de las actividades desarrolladas, identificando las lecciones aprendidas. - Elaborar un informe de los daños generados por el desastre, incluyendo el valor aproximado de las pérdidas económicas.
<p>RECURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recursos Humanos - Recursos Informáticos - Equipos de Comunicación - Medios de Transporte - Recursos financieros 	<p>INFORMACIÓN DE SOPORTE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva - Ley N° 29664 – SINAGERD - D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley. - Herramientas: Manual EDAN, Proyecto ESFERA, Planillas de Empadronamiento, Ficha EDAN 01 y 02, SINPAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



5.3 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA

Estos procedimientos establecen las acciones y actividades realizadas principalmente para brindar atención a las familias afectadas, proporcionar la asistencia humanitaria y brindar asistencia para la recuperación de sus medios de vida. Estas acciones y actividades son ejecutadas por los integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de San Antonio y son implementadas en los niveles de emergencia y capacidad de respuesta 1.

El Plan de contingencia ante la ocurrencia de eventos por bajas temperaturas, ha sido conceptualizado para ser desarrollado en Tres Fases:

- ✓ **Fase I - Preparación:** Periodo previo a ocurrencia de eventos de bajas temperaturas.
- ✓ **Fase II - Respuesta:** Periodo de atención de los eventos de bajas temperaturas.

El paso de una fase a la siguiente será dispuesto por el Presidente de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de San Antonio, sobre la base de la situación climatológica y los pronósticos y recomendaciones emitidas sobre el particular por las instituciones científicas.

5.3.1 Fase I - Preparación: Periodo previo a la ocurrencia de eventos de bajas temperaturas

Esta fase se inicia a la recepción del presente plan y finaliza al inicio de la fase de atención de los eventos por bajas temperaturas. Implica todas las previsiones y acciones que se deben realizar para estar en capacidad de brindar una atención oportuna, eficaz y eficiente a las poblaciones que se encuentren asentadas en las zonas en que se estima los eventos fríos y/o heladas tendrán mayor impacto.

Comprende las siguientes acciones:

En los aspectos de salud y saneamiento:

- a) Verificación de la información disponible sobre censos efectuados u otro tipo de empadronamiento de los poblados que podrían ser afectados por los eventos fríos en razón de encontrarse en las zonas alto andinas (a alturas mayores de 3,000 msnm). Tener en cuenta la composición familiar por grupos de edad y sexo, tomando especial consideración en los grupos vulnerables (niños, gestantes, lactantes, discapacitados y adultos mayores) para su adecuada atención.
- b) Verificación de las condiciones de la infraestructura de los centros de salud del distrito y en especial del dispositivo que se adoptará, en cuanto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



- a) a postas médicas y otros lugares que se requiera establecer para la atención de la población más vulnerable.
- c) Se efectuará la vigilancia de los trazadores epidemiológicos asociados a los eventos fríos, especialmente en la población más vulnerable, tal como niños, gestantes, lactantes, discapacitados y adultos mayores.
 - d) Se capacitará a la población para el establecimiento e implementación de las medidas preventivas a aplicar a fin de reducir los efectos de los eventos fríos sobre su salud.
 - e) Se capacitará a las autoridades miembros de las Plataformas de Defensa Civil para que por su intermedio, se capaciten a las Organizaciones Comunales, para que asuman la responsabilidad del establecimiento e implementación de las medidas preventivas orientadas a reducir el impacto de los eventos por bajas temperaturas sobre la salud.

En los aspectos de organización de la población:

- a) Sensibilización de la población, susceptible de ser afectada, incluyendo la difusión de cartillas sobre las posibles consecuencias de los eventos fríos, las acciones y recomendaciones a seguir.
- b) Difundir en cada comunidad las acciones del Plan de Contingencia a fin que las Organizaciones Comunales y población en general conozca de los procedimientos establecidos.
- c) Fortalecimiento de las organizaciones por comunidades para la planificación de acciones de auto ayuda, tales como la conformación de ollas comunes, centros de acopio de víveres, refugios comunitarios para condiciones climáticas extremas y otros que se estime convenientes.
- d) Promover la Organización de Juntas Comunales en las zonas de más alto riesgo, que no los posean.
- e) Las autoridades políticas y policiales, apoyarán en las acciones de sensibilización de la población y fortalecimiento de las organizaciones sociales con la finalidad de apoyar en las acciones orientadas a enfrentar los eventos por bajas temperaturas, principalmente en las zonas más vulnerables.

Determinación de acciones para incrementar la capacidad de respuesta ante eventos fríos:

- a) Monitoreo en forma permanente de los pronósticos meteorológicos que elaboran las instituciones científicas y tecnológicas, especialmente las locales, a fin de disponer las alertas pertinentes para su jurisdicción, supervisando que las Plataformas de Defensa Civil del nivel Distrital adopten las medidas oportunas en caso de producirse eventos fríos tales como Heladas, Granizadas.
- b) Mantener actualizado el inventario de los recursos humanos y materiales disponibles en el Distrito que puedan ser empleados para la atención de emergencias por eventos fríos, verificando si son suficientes en calidad y cantidad para una respuesta eficaz a los riesgos previstos. En caso no ser



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



suficientes determinar y gestionar los recursos económicos que permitan la adquisición de los equipos y materiales y el desarrollo de recursos humanos y capacidades.

- c) Destinar partidas presupuestales, así como orientar los mayores recursos materiales y potencial humano, hacia las zonas más vulnerables y con peligros inminentes.
- d) El Gobierno Local, tiene responsabilidad, evaluarán la necesidad de ejecutar medidas de prevención y reducción del riesgo, así como de atención por peligro inminente, en sus áreas de competencia.
- e) Organización de brigadas para mantener habilitadas las principales vías de comunicación ante granizadas, deslizamientos y otras emergencias que se presenten, estableciendo responsabilidades y una fluida coordinación entre la Plataforma de Defensa Civil.
- f) Se deberá tener especial atención en prever, para el caso de eventos extremos, el establecimiento de albergues temporales con las condiciones apropiadas de alojamiento, abrigo y atención de los pobladores más vulnerables como niños, gestantes, lactantes, discapacitados y adultos mayores.

5.3.2 Fase II - Respuesta: Periodo de atención de los eventos de bajas temperaturas

Esta fase se encuentra en desarrollo para las provincias donde se vienen presentando bajas temperaturas, y el Presidente de la Plataforma Distrital de Defensa Civil dispone su ejecución y finaliza cuando se haya restablecido las condiciones normales de temperatura, luego de concluido el periodo de invierno.

Comprende las siguientes acciones:

Acciones de Respuesta

- a) Desarrollo de las acciones previstas en el plan, en permanente coordinación con los miembros de la Plataforma de Defensa Civil, en beneficio de la población más expuesta a los eventos fríos.
- b) Los organismos e instituciones comprometidos en la respuesta, pondrán a disposición de las respectivas Plataformas de Defensa Civil Provinciales y Distritales según corresponda, el potencial humano y los recursos materiales que les sean solicitados.
- c) Los Equipos EDAN deben realizar la Evaluación de Daños, empadronamiento de la población afectada y el Análisis de Necesidades, identificando las responsabilidades por Organizaciones o Instituciones involucradas, reportando a través de los Centros de Operaciones de Emergencias Locales al COER mediante el Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD).
- d) La Plataforma de Defensa Civil, debe, a través de su Centro de Operaciones de Emergencia Local, coordinar, dirigir y supervisar las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



operaciones para la atención de la emergencia, así como exhibir la información clara de las acciones, de las evaluaciones de daños y de las necesidades determinadas.

- e) Realizar operaciones de búsqueda y salvamento de la población damnificada con participación de los Organismos de Primera Respuesta y con apoyo de los Servicios de Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación. Brindar Asistencia Humanitaria, mediante la Atención Hospitalaria y proporcionando alimentación, ropa, abrigo, techo, agua y saneamiento.

Acciones de Rehabilitación

- a) Organizar la recepción, almacenamiento y distribución de la ayuda humanitaria, particularmente de las donaciones recibidas y llevar un sistema de control de la ayuda humanitaria y logística, a fin de realizar reportes continuamente.
- b) Asegurar la asistencia médica, medicinas y equipos en cualquier punto de la región, en forma oportuna y adecuada, manteniendo un stock de recursos médicos adecuados y descentralizado para hacer frente a las heladas.
- c) Mantener en los almacenes reservas adecuadas de alimentos para proporcionar ayuda oportuna a las zonas afectadas.
- d) Los integrantes de las Plataformas de Defensa Civil promoverán el desarrollo de actividades que tiendan a apoyar el reinicio de la vida cotidiana de Población.
- e) Permanente evaluación y monitoreo de la situación agrícola y pecuaria a fin de determinar los niveles de afectación por eventos fríos y ejecutar en forma inmediata las medidas de reducción del riesgo, emitiendo las advertencias a la población.
- f) Restablecimiento de corrales y/o cobertizos para albergar a la Población Pecuaria y su evacuación, si el caso lo requiere.
- g) Evacuación de la población pecuaria, hacia los cobertizos ubicados en áreas de seguridad.
- h) Sostenimiento de los corrales y/o cobertizos.
- i) Acciones de rehabilitación de los servicios públicos necesarios y vías de comunicación que hayan sido afectadas por los eventos fríos, si el caso lo requiere.

5.4 GLOSARIO DE TERMINOS

Análisis de la Vulnerabilidad.- Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.

Asistencia Humanitaria.- Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.

Autoayuda.- Es la respuesta inmediata, solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre, para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas. Normalmente es la propia población, la que actúa sobre la base de su potencialidad y recursos disponibles.

Cambio Climático.- Alteración del clima en un lugar o región durante un período extenso de tiempo (décadas o mayor) se produce un cambio estadístico significativo en las mediciones promedio o variabilidad del clima en ese lugar o región. Los cambios en el clima pueden ser debido a procesos naturales o antropogénicos persistentes que influyen la atmósfera o la utilización del suelo.

Capacidad de Respuesta.- Combinación de todas las fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el nivel de riesgo, o responder de manera oportuna y eficaz a los efectos de una emergencia o desastre. El concepto de capacidad puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos así como cualidades personales o colectivas tales como liderazgo y gestión.

COE.- Los Centros de Operaciones de Emergencia – COE – son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

Cultura de Prevención.- Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.

Damnificado/a.- Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.

Desarrollo de Capacidades.- Esfuerzos dirigidos al desarrollo de habilidades humanas o infraestructuras sociales, dentro de una comunidad u organización, necesarios para reducir el nivel del riesgo. En términos generales, el desarrollo de capacidades también incluye el acrecentamiento de recursos institucionales, financieros y políticos entre otros; tales como la tecnología para diversos niveles y sectores de la sociedad.

Desarrollo Sostenible.- Proceso de transformación natural, económico social, cultural e institucional, que tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

Desastre.- Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un **peligro** sobre condiciones de **vulnerabilidad** existentes. El impacto genera graves alteraciones en el funcionamiento de la sociedad, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Emergencia.- Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Estimación de Riesgo.- El proceso de Estimación del Riesgo comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).- Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

Elementos en Riesgo o Expuestos.- Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.

Fragilidad.- Referida al nivel de resistencia frente al impacto de los peligro, es decir, las condiciones de desventaja o debilidad estructural de las edificaciones de acuerdo al uso que una unidad social le da, por sus condiciones socioeconómicas.

Gestión del Riesgo de Desastres.- La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. Está basada en la investigación científica y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad para proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

Gestión Prospectiva.- Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



Gestión Correctiva.- Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

Gestión Reactiva.- Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Grado de exposición.- Tiene que ver con las decisiones y prácticas que ubican a una unidad social y su estructura o actividad económica cerca de zonas de influencia de un fenómeno natural peligroso.

Incendios Forestales.- Cualquier fuego producido en áreas vegetales independientemente de sus fuentes de ignición, daños o beneficios.

Identificación de Peligros.- Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.

Infraestructura.- Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.

Medidas Estructurales.- Cualquier construcción física para reducir o evitar los riesgos o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a los peligros.

Medidas no Estructurales.- Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

Peligro.- Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.

Plan de Contingencia.- Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.

Preparación.- Es el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



Prevención del Riesgo.- El proceso de Prevención del Riesgo comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Primera Respuesta.- Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.

Reconstrucción.- Comprenden las acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.

Rehabilitación.- El proceso de Rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

Reducción del Riesgo.- El proceso de Reducción del Riesgo comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Resiliencia.- Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.

Riesgo.- Probabilidad de consecuencias perjudiciales o pérdidas esperadas (muertes, lesiones, propiedad, medios de subsistencia, interrupción de actividad económica o deterioro ambiente) resultado de interacciones entre Peligros (naturales, socio naturales o antrópicos) y condiciones de vulnerabilidad. Convencionalmente el riesgo es expresado por la expresión $\text{Riesgo} = \text{Peligro}, \text{Vulnerabilidad}$.

Riesgo de Desastre.- Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

Respuesta.- conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo

SINAGERD.- Sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos y para la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



preparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Sistema de Alerta Temprana.- Herramienta de Preparativos para emergencias que brinda información oportuna y eficaz a través de instituciones identificadas y de los Centro de Operaciones de Emergencias, que permiten a la población expuesta a un peligros tomar acciones para evitar o reducir su riesgo y su preparación para una respuesta efectiva. Los sistemas de alerta temprana incluyen cuatro componentes para su funcionamiento: Monitoreo y Vigilancia, Comunicaciones, Alerta y Alarma y Plan de Evacuación.

Sistemas de Información Geográfica (SIG).- Análisis que combinan base de datos relacionales con interpretación espacial y resultados generalmente en forma de mapas. Una definición más elaborada es la de programas de computador para capturar, almacenar, comprobar, integrar, analizar y suministrar datos terrestres georeferenciados. Los sistemas de información geográficos se están utilizando con mayor frecuencia en el mapeo y análisis de amenazas y vulnerabilidad, así como para la aplicación de medidas encaminadas a la gestión del riesgo de desastres.

Vulnerabilidad.- Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividad socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

5.5 BIBLIOGRAFÍA

- Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Reglamento de la Ley D.S. N° 048-2011-PCM
- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia
- Plan de Contingencias por bajas temperaturas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – 2016
- Plan de Contingencias ante Bajas Temperaturas de la Dirección Regional de Educación – 2016
- Plan de Contingencias ante bajas temperaturas de la Dirección Regional de Agricultura - 2016
- Escenario de Riesgo ante Heladas en la Región Apurímac - 2016

Jose Alberto Carranza Ramirez
Especialista en Gestión de
Riesgo de Desastres